



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0020211/2012

CÓRDOBA, 18 JUN 2012

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Daniela Monje por la que solicita autorización para cumplir funciones docentes en la cátedra "Producción" del Dpto. de Cine y TV de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta copia de la Resolución N° 018/11 por la cual el Centro de Estudios Avanzados de esta Universidad autoriza a la Prof. Monje a realizar tareas docentes en la cátedra "Producción" del Dpto. de Cine y TV de esta Facultad, durante el año académico 2012;

Que dicha propuesta cuenta con el aval del Consejo Asesor y del Jefe del Dpto. Cine y TV;

Que la Prof. Monje desarrolló oportunamente actividades docentes en el Dpto. Cine y TV, según lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo de la FFyH N° 283/11;

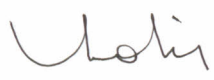
LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **DISPONER** que la **Prof. Daniela MONJE**, Leg. 80640, cumpla funciones docentes en la cátedra "Producción" del Dpto. de Cine y TV de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el año académico en curso.

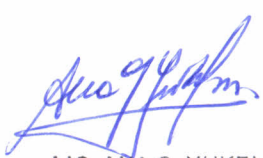
ARTÍCULO 2º. La autorización para desempeñar tareas docentes en dicha cátedra no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el desempeño efectivo.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN N° 170
RS


Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA